



## Aprobada en Primer y Segundo Debate Ley de Descentralización del Estado de Honduras.

### Contenido:

- Aprobada en Primer y Segundo Debate Ley de Descentralización del Estado de Honduras...1
- Requisitos para solicitar el otorgamiento de la personería jurídica de una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) FUNDACIÓN.....2
- Nery Cerrato Presidente AMHON 2014-2018, Retos y Desafíos del Municipalismo.....3
- Proyectos Desafío Subvención Municipal. Firmas de documentos de subvención.....4

El Congreso Nacional aprobó en su primer y segundo debate la Ley de descentralización del Estado de Honduras, en el cual a lo largo de hace muchos años FOPRIDEH, AMHON, Gobierno Central acompañados del apoyo financiero de la Cooperación internacional vienen impulsando un marco que regule el proceso de descentralización teniendo en cuenta que disponemos de una Política Nacional de Descentralización aprobada en el 2012.

La presente Ley contiene 33 artículos. La descentralización se concibe como instrumento clave de todo proceso de democratización y gobernabilidad, cuyo principal escenario es el traslado de las competencias, los recursos y el correspondiente poder de decisión, en el marco de la Constitución y la Ley vigente, desde la administración central a los municipios y otras entidades territoriales. Todo lo anterior, con la necesaria participación ciudadana real, la auditoría social, rendición de cuentas y la transparencia.

Un primer elemento a precisar es que al hablar de descentralización hay que diferenciarla de los conceptos de desconcentración y delegación, que usualmente son entregas de responsabilidades administrativas, pero con limitado poder de decisión. Hay más descentralización cuando hay más opción de toma de decisiones reales y se aleja más cuando hay responsabilidades y competencias, pero con escaso poder de decisión.

La descentralización es calificada hoy día como una necesidad, pero no siempre ha sido así. Antes, parte de las críticas visualizaban la descentralización como una opción impuesta ante la privatización o el achicamiento del Estado. Sin embargo, en los últimos años ha perdido fuerza esa crítica y se ve a la descentralización más como un mecanismo de autogestión y profundización de la democracia, el desarrollo y la gobernabilidad.

En el contexto actual la descentralización no puede considerarse sólo

como instrumental o un fin en si misma. En realidad debe considerarse como un medio fundamental para lograr las metas de reducción de la pobreza, la gobernabilidad democrática y el desarrollo humano al que aspira la sociedad hondureña.

Con la ejecución de un proceso de descentralización del Estado, desde el gobierno central hacia los municipios por medio de los gobiernos municipales, se pretende la construcción de una democracia estable, con mayor capacidad de resolución de conflictos y de promover mayor eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos, aprovechando la cercanía entre la autoridad municipal y la población, promoviendo de esa forma la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública.

Este nuevo enfoque implica otorgarles a las Municipalidades un protagonismo mayor, en cuanto a la formulación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo local y en la asignación de mayores responsabilidades políticas en su gestión, así como el traspaso a las mismas de nuevas competencias, autoridad y recursos.

En este mes era compromiso por el Poder Legislativo Aprobarlo, pero inesperadamente se solicitó por el Poder Ejecutivo un análisis más profundo sobre el impacto fiscal, tema que desde nuestra perspectiva no está en negociación.

Esperamos pueda ser aprobada en próximos días.



Opinión Ronald Fiallos.  
Coordinador General Proyecto FOPRIDEH-DEE





# Requisitos para solicitar el otorgamiento de la personería jurídica de una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) FUNDACIÓN.

Requisitos para solicitar el otorgamiento de la personería jurídica de Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) FUNDACIÓN.

1. Entrega de documentación en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para iniciar el proceso.

Los interesados deben entregar en debida forma a través de un representante Legal (Abogado (a)) la siguiente documentación:

- Carta de Poder debidamente autenticada por notario público.
- Borrador de Testimonio de Constitución de la Fundación, conteniendo elección de Junta Directiva u Órgano análogo, aprobación de Estatutos y autorización para que el Presidente confiera poder a un profesional del derecho para que realice los trámites correspondientes ante la SDHJGD.
- 2 ejemplares de Estatutos en físico y 1(uno) en digital CD.
- Timbre de L.10.00.
- Fotocopias de tarjeta de identidad de los miembros de la Junta Directiva u Órgano análogo debidamente autenticadas por Notario Público.
- Acreditar ante Notario Público un patrimonio, ya sea en especie o en numerario en una cantidad no menor de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) o su equivalente en dólares.- En el caso de acreditarlo en efectivo, bastará que el notario extienda una nota indicando a la institución bancaria que ante su notaria se está constituyendo como tal, a efecto que el banco extienda el certificado de depósito no en cuenta o documento equivalente y en el caso de acreditarlo en especie bastará con que demuestre el valor del bien mediante el documento legal correspondiente .

\*\*La secretaría a lo interno hace varios trámites para resolver y dar por aceptada la petición de los miembros de la nueva ONGD teniendo un tiempo de 60 días para ofrecer la certificación.

Siguientes pasos para seguir trámite:

2. Gobernación con la certificación de la personería jurídica remite a la Unidad de Registro de la Asociaciones Civiles (URSAC) para el debido registro entre-

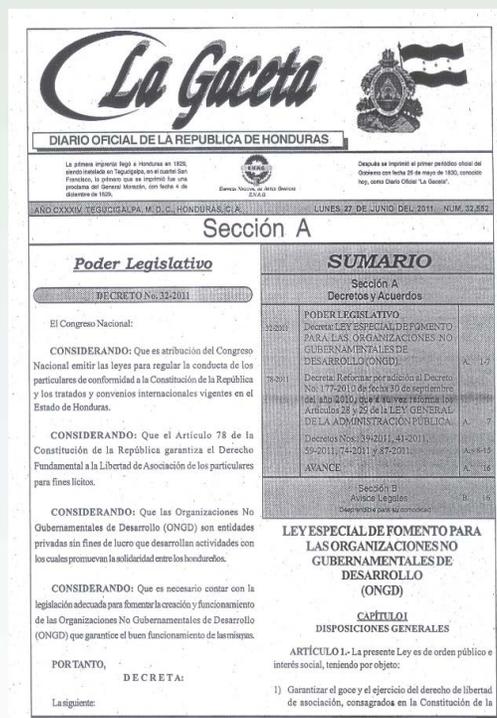
gándole al representante legal la constancia que acredita el registro.

3. NO ES NECESARIO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA YA QUE SE ELIMINO DE LA RESOLUCIÓN ESA DISPOSICIÓN.

4. Con la publicación, y la demás documentación se registra en el Instituto de la Propiedad dicho trámite tarda lo máximo 3 semanas.

5. Luego con el registro de la ONGD en el Instituto de la Propiedad, publicación de Gaceta, personería jurídica y demás documentos se inscribe en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para en un futuro realizar tramite de exoneraciones y en su momento declaraciones.

6. Extensión permiso de operaciones, para este trámite se solicita a la Alcaldía Municipal de la localidad donde operará la ONGD se lleva toda la documentación y la Alcaldía procede hacer los procedimientos pertinentes para otorgar el permiso de operaciones.



Fuente: Ley Especial de Fomento para las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) mediante decreto Legislativo No. 32-2011 y Reglamento ONGD.



## Nery Cerrato Presidente AMHON 2014-2018. Retos y Desafíos del Municipalismo

### Resultados AMHON 2014-2016.

“Debo de tener una mirada hacia los dos años que han pasado nos ha tocado una lucha contra la adversidad relacionada con la institucionalidad de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), así como tenemos aliados estratégicos como: FOPRIDEH conglomerado de la Sociedad Civil y cooperación Internacional, al contrario tenemos anticuerpos que han sacudido la AMHON a tal punto que el tema de impulsar la descentralización nos ha representado un obstáculo con otros sectores; todavía en el Gobierno Central hay funcionarios que piensan que los Municipios no deben recibir la transferencia Municipal que les corresponde respecto a la actual Ley de Municipalidades, cumplimiento que emana de las Disposiciones Generales Presupuestarias, nos llevó a dos años de consenso pero gracias a la voluntad política del Señor Juan Orlando Hernández Presidente de la República obtuvimos respuesta positiva como lo

es el “Pacto Municipal por una Vida Mejor” porque en este documento se estableció una hoja de ruta que se ha vinculado con acciones complementarias entre el Gobierno Central y Gobierno Municipal en temas: Seguridad local, ejecutando actividades de prevención de violencia para provocar que haya sana convivencia ciudadana a nivel local a través de la formulación de planes, de la misma manera los Programas de Vida Mejor que son el brazo social que el Gobierno ha impulsado, generación de empleo PROHONDURAS, Desarrollo Económico y Local; otro logro importante el regreso de la Cooperación internacional acoplarse con los proyectos técnicos que impulsa la AMHON hacia las regiones; procesos de asistencia técnica en todas la Municipalidades, impulsar un marco regulatorio de la descentralización en conclusión consolidar la institucionalidad de la AMHON y la defensa del gremio municipal ante acusaciones muchas veces infundadas o detenciones de algunos Alcaldes que no tiene que ver con la administración municipal. En esta gestión que mi junta directiva ha respaldado superamos adversidades y ahora en estos dos próximos años consolidaremos a un más los logros alcanzados”.



Dr. Nery Conrado Cerrato.  
Presidente AMHON.

## Legados al Municipalismo

Los legados al municipalismo se contextualizan en varios aspectos y temas que se ha venido trabajando hace mucho tiempo y que nosotros ofrecemos acciones puntuales para avanzar en seguir una ruta que nos lleva al fortalecimiento de los Gobiernos Locales y la defensa gremial.

Entre los legados al municipalismo podemos mencionar los siguientes:

\*\*Alianzas con el Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP) en impulsar los portales de transparencia y generar la inclusión de la Sociedad Civil promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública municipal .

\*\*Impulsar la implementación del Instituto de Desarrollo Municipal como la universidad de los Alcaldes y Alcaldesas abordará la capaci-

dad operativa de los servidores municipales así como el liderazgo de los ediles en su gestión.

\*\* Fortalecer las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) y los Cabildos Abiertos no solamente informativos sino deliberativos.

\*\*Implementación de la Ley de Descentralización del Estado de Honduras con el enfoque de la modernización del Estado en el cual Gobierno Central traslada a igual competencias, recursos financieros a los Gobiernos Municipales y ello conlleva a que los Municipios deben certificarse para asumir la titularidad de los servicios a prestar y de esa manera acercar y eficientar la atención al ciudadano.

Le dejaremos a las próximas generaciones plataforma consolidada en los temas pertinentes del Municipalismo que esperamos ser recordados con el pasar del tiempo.



### Proyectos Desafío Subvención Municipal Firmas de documentos de subvención

La Federación de Organizaciones No Gubernamentales Para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) a través del Proyecto DEE con financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID) maneja un componente de subvención "Desafío Municipal" que en conjunto con las Mancomunidades y Municipalidades ejecutarán recursos financieros para implementar proyectos de prevención del delito en jóvenes de esta manera pro-

En el mes de abril se firmaron documentos de subvención con 7 Municipios, y los 2 restantes en el mes de mayo.

En los actos de firma se destaca la presencia de los miembros de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT). A partir de estas firmas las municipalidades deben dar inicio a la ejecución de las obras según los tiempos contemplados en los proyectos presentados, tendrán una duración de 6 meses y otros de 8 meses.

FOPRIDEH y la USAID afirman su compromiso en apoyo a proyectos de prevención y seguridad ciudadana



Firma de documento subvención Mancomunidad CHORTI, Municipio de San Nicolás, Copán.



Firma de documento subvención MAMLESIP, Municipio de Cabañas, La Paz.

mover la sana convivencia ciudadana en las comunidades beneficiarias.

FOPRIDEH traslada a las Mancomunidades los recursos financieros para que esto los ejecuten en conjunto con la Municipalidad.

Las Municipalidades que serán subvencionadas en la primera ronda son:

- Lejamani; Comayagua
- Cucuyagua; Copán
- Santa Rosa de Copán
- Cane, La Paz
- San Francisco del Valle, Ocotepeque
- San Marcos de Ocotepeque
- Cabañas, La Paz
- San Nicolás, Copán.
- Gracias, Lempira



Firma de documento subvención Mancomunidad COLOSUCA, Municipio de Gracias, Lempira.

**Contacto:**

Wendy Alemán  
Observatorio Social de la  
Descentralización.

3321-0298/9882-0900

**IMPULSEMOS  
LA DESCENTRALIZACIÓN!**

www.foprیده.org  
www.observatoriodescentralizacion.org  
www.facebook.com/osd.descentralizacion  
Twitter:@osdfoprیده



**FOPRIDEH**  
Federación de Organizaciones  
No Gubernamentales para  
el Desarrollo de Honduras

Colonia Lomas del Gujjarro Sur, Bloque W,  
Ave. Montecarlo, No 1362,  
Apartado Postal No 3348, Tegucigalpa

(2239-8455, 2239-8339, 2239-8433  
foprیده@foprیده.org  
www.foprیده.org